

JUR N° 95/26

“DDA. DRA. FERNANDEZ PAZ CINTHIA, JUEZ TITULAR DEL JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y AMBIENTAL N° 5 DE LA 1° C.J. - DTE. DR. ZARATE ABEL”.

RESOLUCION N° 09-HJEMyFSL-26

SAN LUIS, diecinueve de junio de dos mil veintiséis. -

AUTOS Y VISTOS: Los presentes autos caratulados “**DDA. DRA. FERNANDEZ PAZ CINTHIA, JUEZ TITULAR DEL JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y AMBIENTAL N° 5 DE LA 1° C.J. - DTE. DR. ZARATE ABEL**”. **JUR N° 95/26**, para resolver el recurso de Revocatoria planteado por la denunciada;

Y CONSIDERANDO: I.- Que en actuación n° 30559588 de fecha 09/06/26, la denunciada interpone recurso de revocatoria en contra del último párrafo del decreto obrante en actuación digital n° 30503368/26 de fecha 3/06/26, que ordena: “*Asimismo, líbrese oficio al Juzgado Civil Comercial y Ambiental N° 5 de la 1° C.J., a fin que proceda a remitir a este Honorable Jurado, copias certificadas de autos interlocutorios y sentencias definitivas en las cuales la denunciada, DRA. CINTHIA FERNANDEZ PAZ, haya determinado montos de proceso o regulado honorarios profesionales como Jueza de dicho organismo, únicamente en materia relacionada a acciones de AMPARO solicitando se revoque por contrario imperio*”, por las razones que invoca y se dan por reproducidas.

II.- Que el 11/06/25, se dispone pasar a consideración del Honorable Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y funcionarios, el planteo precedente.

III.- Analizados los actuados, el planteo de revocatoria efectuado por la magistrada denunciada deviene extemporáneo, conforme al plazo legal establecido en el art. 280 del C.P.P., de aplicación supletoria (Art. 42 de la Ley VI- 0478-2005), resultando inadmisibile el recurso.

Poder Judicial San Luis

IV.- Por lo expuesto, el Honorable Jurado de Enjuiciamiento,

RESUELVE: No hacer lugar al recurso de revocatoria, por extemporáneo.

NOTIFÍQUESE Y REGÍSTRESE. -

“La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en el sistema de gestión informático Jurix por la Sres. Miembros del Honorable Jurado de Enjuiciamiento de la Provincia de San Luis, Dr. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, Dra. MARÍA CLAUDIA UCCELLO, Dr. DANIEL CÉSAR CALDERÓN, Dr. MAURICIO SECUNDINO DARACT, Dr. FERNANDO ANIBAL SUAREZ, Dr. FLAVIO ANDRES AVILA, Dip. CHRISTIAN ARIEL GURRUCHAGA Y Dip. CARLOS ROBERTO PEREIRA”.